

El Tambo, 09 de julio de 2026

Señora:

FLOR NELLY ANTE QUINTERO

Gerente ESE Hospital El Tambo, Cauca
El Tambo, Cauca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 0393 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Obra en referencia, y en atención a la solicitud presentada por el contratista, así como al concepto técnico favorable emitido por la interventoría, me permito someter a su consideración la aprobación de una adición en tiempo por el término de dos (02) meses al plazo de ejecución contractual.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista y validado en el concepto de interventoría, la necesidad de la ampliación del plazo obedece principalmente a:

- Condiciones de orden público en la UAS Huisitó, que durante un periodo significativo de la ejecución limitaron el acceso al frente de obra, afectando la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma establecido. Si bien estas condiciones han sido superadas, generaron un atraso acumulado que no es posible recuperar en su totalidad.
- Ejecución de actividades de obra blanca en las UAS de Baraya, Pueblo Nuevo, La Paz, La Paloma y Piagua, las cuales corresponden a procesos constructivos que requieren el cumplimiento de secuencias técnicas obligatorias y tiempos mínimos de fraguado, curado, secado y estabilización de materiales, lo que impide su aceleración sin comprometer la calidad, durabilidad y estabilidad de las obras.

En este sentido, y conforme a lo verificado en el seguimiento contractual, se evidencia que la ampliación del plazo no obedece a deficiencias en la ejecución por parte del contratista, sino a situaciones de carácter externo, así como a limitaciones técnicas propias de las actividades en ejecución.

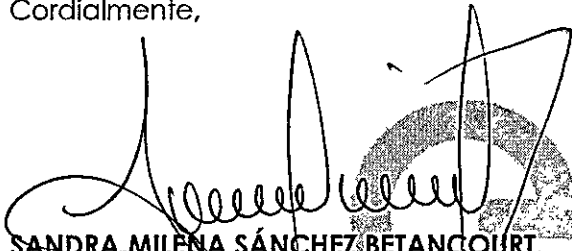
Con base en lo anterior, esta supervisión deja constancia de que la solicitud cuenta con el respectivo sustento técnico y el aval de la interventoría.

Teniendo en cuenta el estado actual del contrato y la necesidad de culminar las actividades pendientes, se estima procedente dar trámite favorable a la solicitud de ampliación del plazo, con el fin de permitir la finalización del objeto contractual.

Por lo anterior, respetuosamente se recomienda la aprobación de la prórroga por el término de dos (02) meses, conforme a lo solicitado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


SANDRA MILENA SÁNCHEZ BETANCOURT,
Jefe Oficina Administrativa
Supervisora

Proyectó: Valeria Piamba R./Apoyo a la supervisión
Revisó: Sirley Yuliana Llanten / Jurídica ESE El Tambo Cauca

E.S.E HOSPITAL
DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado